

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 446
APC/lcd
22/11/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.380.-

LITUECHE, 22 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- La solicitud de Permiso Administrativo, sin goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, don Marcelo Schonffeldt Soto, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se generaron los decretos en la fecha correspondiente.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

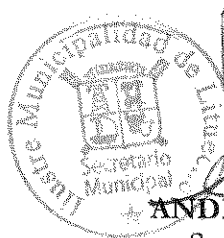
DECRETO :

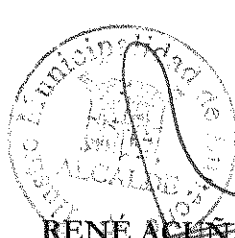
- 1.- Regularícese y Autorícese el uso de Permiso Administrativo, sin goce de remuneración, al Funcionario municipal que se señala:

Nombre Funcionario	Marcelo Schonffeldt Soto	Número de días	½ Día P.M.
Cargo	Jefatura Planta E.M.	desde	18-11-2013
Grado	11°	hasta	18-11-2013

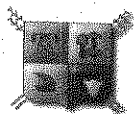
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Secretario Municipal (S)


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/APC/APC/lcd
Distribución
• Secretaría Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

Regularizado

2000 - 446

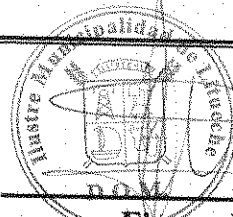
22.11.13

Firma del
Antes

7

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Nombre del Funcionario							
Marcelo Germán Schönffeldt Soto							
Cédula de Identidad				Cargo			
8.547.103-1				Jefatura			
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	NO	X	1/2		X	18-11-2013	18-11-2013
MOTIVO		REPOSO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA					



Firma del Funcionario

Vº Bº Jefe Directo

Vº Bº Jefe de Personal

MUA

Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.